

**BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 7 de enero de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Adriano Care SOCIMI, S.A. (en adelante "Adriano Care" o "la Sociedad", indistintamente).

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE****COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS**

A continuación, se indican aquellos accionistas cuyo porcentaje de participación, directo o indirecto, en la Sociedad es igual o superior al 5% al 31 diciembre de 2021:

	Participación directa	Participación indirecta
Imra Business, S.L.	8,33%	-
Alvanella, S.L.	5,04%	-
Musaat Mutua de Seguros a prima fija	5,00%	-
Finmaser Diversificación, S.L.	5,00%	-
Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, M.P.S.	5,00%	-

Estos porcentajes han sido calculados sobre las 12.000.000 acciones en las que se divide el capital de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de otros accionistas con posición superior al 5%.



De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Juan Antonio Aguayo Escalona  
Secretario del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A.